



**Información pública de solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rustico y licencia urbanística para actividad de planta de tratamiento y gestión de residuos no peligrosos en el Termino Municipal de TAMAMES (Salamanca).**

Por este Ayuntamiento se está tramitando concesión de autorización de uso excepcional en suelo rústico y la correspondiente licencia urbanística para la realización de la siguiente actuación urbanística:

**ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO Y GESTIÓN DE RCD'S NO PELIGROSOS EN LA PARCELA 10007 DEL POLÍGONO 507 DEL MUNICIPIO DE TAMAMES.**

Por ello, de conformidad con el artículo 307.3 del Reglamento de urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se convoca, por plazo de veinte días trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente, mediante la publicación del presente anuncio:

1 Órgano que acuerda la información pública: ALCALDÍA.

2 Fecha del acuerdo: 23/03/2020.

3 Instrumento o expediente sometido a información pública:  
MEMORIA URBANÍSTICA redactada por GEOMIN CB.

4 Ámbito de aplicación: PARCELA 10007 POLÍGONO 507, Tamames (Salamanca).

5 Identidad del Promotor: D IGNACIO HERNÁNDEZ MARTÍN.

6 Duración del período de información pública: Plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio

7 Lugar, horarios y página web dispuesta para la consulta del instrumento o expediente:

*Estará a disposición de los interesados en la página web de este ayuntamiento; <http://tamames.sedelectronica.es>.*

*El acceso a la memoria será total.*

8 Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:

*A través de los medios establecidos en el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

